

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9989

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gacetas 15 y 16 Diciembre de 1930

Núm. 3064

GOBIERNO CIVIL

OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista Don Juan Ferrer Ginard las obras de nueva construcción del Puente sobre el Torrente del Rafal Garcés kilómetro 26 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de Binisalem y Lloseta términos municipales en que radica la obra de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 15 de diciembre de 1930.

El Gobernador,
ELIER MANERO PINEDA

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Rectificación a la relación de nombramientos de Interventores de Fondos

En la *Gaceta* del día 4 del mes actual, página 1443, tercera columna, línea 17, debe decir:

«D. Adelino Andolz Aguilar, Profesor mercantil, Calatayud (Zaragoza).»

Madrid, 9 de diciembre de 1930.—El Director general, P. A., M. Fernández Jiménez.

(*Gaceta* 10 diciembre de 1930.)

**

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales de Castuera (Badajoz) el nombrado y perteneciente al concurso convocado por orden de 9 de mayo último, *Gaceta* del 10,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a D. Raimundo Sanchidrián Martín, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de agosto de 1926, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la

lista de preferencia formada por la citada Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 10 de diciembre de 1930.—El Director general, García Ormaechea.

**

En virtud del concurso anunciado por orden de 2 de octubre último, *Gaceta* del 3, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará, si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 10 de diciembre de 1930.—El Director general, García Ormaechea.

Relación que se cita

Don José Torres Boix, Valencia.
Don Antonio Milla Ruiz, Villalba del Alcor (Huelva).
Don Antonio Milla Ruiz, Almonte (Huelva).
Don Jesús Horte Armisen, Olvera (Cádiz).
Don Jesús Diago Pueyo, Nerva (Huelva).
Don Juan José Ruiz Soler, Rentería (Guipúzcoa).
Don Antonio Milla Ruiz, Chipiona (Cádiz).
Don Antonio García Rodríguez, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Heliodoro Palencia de Santiago, Alora (Málaga).
Don Raimundo Sanchidrián Martín, Cuéllar (Segovia), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de agosto de 1926.
Don José Ramos Santero, Lejona (Vizcaya), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de agosto de 1926.

(*Gaceta* 12 diciembre de 1930)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3042

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 20 de noviembre de 1930.

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar la propuesta de Recaudador Auxiliar a favor de Don Juan Palanqués formulada por el Recaudador de la zona de Manacor.

Informar favorablemente el Proyecto de Funicular aéreo al Puig Mayor, del que es autor el Ingeniero Don Antonio Parietti.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales de un proyecto de la S. A. Gas de Sóller y otro de Gas y Electricidad S. A., referente a instalaciones eléctricas.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal n.º 542.

Autorizar al Ayuntamiento de Andraitx para que pueda invertir en obras a destajo la subvención de 15.000 pesetas que para la terminación del camino vecinal n.º 541 le fué concedida.

Ordenar se reanuden las obras del camino vecinal n.º 505.

Aprobar los presupuestos de gastos de estudio de dos caminos cuya habilitación solicita el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Aprobar las cuentas de maquinaria de la Sección de Obras y Vías provinciales correspondientes al mes de octubre.

Aprobar cuentas de gastos de conservación de los caminos vecinales números 103, 104, 110, 205, 302, 402, 403, 425 y 510.

Disponer lo conducente para que una acogida en el Manicomio provincial sea presentada en el acto del juicio oral que dimanante de una causa que se le ha instruido, ha de celebrarse en Valencia el día 2 del próximo mes de diciembre.

Quedar enterada de un oficio del Señor Cónsul de España en Beziers agradeciendo el donativo de 100 francos hecho por esta Corporación a la Colonia española de aquella ciudad.

Hacer donación de un lote de libros a la Asociación profesional de estudiantes de Filosofía y Letras de Valencia.

Agradecer el ofrecimiento de sus servicios hecho a esta Corporación por la entidad Amics de l'Art Vell de Barcelona.

Quedar enterada de un oficio de la Sociedad «Fomento del Turismo» expresando su complacencia por haberse ordenado el derribo de los paredones que cerraban el jardín de la Lonja.

Conceder a la Asociación de Avicultores de Mallorca una subvención de 1.000 pesetas para el actual concurso de puesta de gallinas.

Aumentar en 1.000 pesetas la subvención de 500 concedida en 16 de octubre último al Ayuntamiento de Porreras para obras en el camino que conduce al Oratorio de Montesión.

Agradecer al Sr. Director del Instituto provincial de Higiene D. Juan Durich el donativo de dos obras de las que es autor.

Quedar enterada de una carta de Don Manuel Andreu Fontirroig agradeciendo el acuerdo de que se imprima en la Escuela Tipográfica provincial la obra «El Placer del Sacrificio» de la que es autor.

Aprobar el dictamen de la Ponencia de Fomento proponiendo se dé cuenta al Pleno de haber el Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas, aprobado el Plan de conservación de caminos vecinales subvencionados a cargo de esta Corporación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de exámenes nombrar practicantes de la Beneficencia provincial a D. Mateo Rullán Bauzá, Don Juan Tortella Oliver, D. Guillermo Simó Homar y D. Pedro Juan Bosch Castelló, con el haber anual de 1.600 pesetas los tres primeros y 900 pesetas también anuales el último.

Disponer pasen a prestar servicio en el Hospital provincial de Palma D. Juan Tortella Oliver; en el Manicomio provincial D. Mateo Rullán Bauzá y D. Guillermo Simó Homar, con la aclaración res-

pecto al Sr. Rullán de que de esta designación no podrá deducirse menoscabo de su derecho a servir en el Hospital provincial de Palma, deducido de la circunstancia de figurar dicho señor en primer lugar en la mencionada propuesta del Tribunal de exámenes y en el Hospital provincial de Ibiza Don Pedro Juan Bosch Castelló.

Disponer también que el Practicante de la Beneficencia provincial Don Jorge Felani Carbonell que actualmente se halla destinado en el Manicomio pase al Hospital provincial de esta ciudad con la obligación de prestar servicio de guardia.

Elevar a la Dirección General de Prisiones respetuosa y razonada instancia sobre reintegro de estancias de presos a disposición de la misma.

Anunciar la subasta para contratar el suministro de víveres y utensilios a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el próximo año 1931.

Admitir a dos presuntos alienados en el Manicomio provincial y a varios indigentes en la Casa de Misericordia.

Autorizar el prohijamiento de un exposito.

Enterada del fallecimiento del sirviente del Hospital Francisco Alzamora, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, nombrar con carácter interino a Juan Llinás Herrero y comunicar la vacante a la Junta calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Autorizar la adquisición de frascos de vidrio para la Farmacia del Hospital.

Quedar enterada de haberse adquirido con carácter urgente para el mismo Establecimiento, medicamentos y algodón hidrófilo.

Quedar enterada de haberse recaudado durante el mes de octubre 1.123 pesetas 50 céntimos por estancias causadas en el Manicomio provincial y formalizar el ingreso de dicha suma en la Caja provincial.

Autorizar la adquisición de una máquina de coser para el servicio del Manicomio provincial.

A propuesta del Sr. Pou D. Fernando se acordó que en lo sucesivo cuantas subvenciones de fondos provinciales se concedan, se entenderán hechas con la precisa condición de que la entidad o persona subvencionada deberá rendir cuenta justificada de su inversión.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 27 de noviembre de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues — El Secretario accidental, Pedro A. Bauzá.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 27 de noviembre de 1930.

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Conceder un nuevo e improrrogable plazo que terminará en 31 de diciembre próximo para que los contribuyentes puedan adquirir las cédulas personales de este año, sin recargo alguno.

Abonar las cantidades devengadas du-

rante este mes al personal temporero que presta servicio en la Corporación.

Cancelar el adelanto de 3.000 pesetas que para gastos perentorios en la Casa de Misericordia se concedió al que fué su Director Don Mateo Tous, y que el mismo adelanto se conceda a Don Antonio Ballester, que desempeña accidentalmente aquella Dirección.

Remitir al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas la liquidación del camino vecinal número 431 y el proyecto correspondiente al camino vecinal número 422.

Traslada al mismo Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas el informe del Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales referente a los proyectos de «Gas y Electricidad S. A.» para instalar redes de baja y alta de tensión en el Pont d'Inca y de la «S. A. El Gas de Sóller» para instalar una estación transformadora de tensión eléctrica con objeto de suministrar energía a la fábrica de los Señores Mayol y Compañía.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales una instancia presentada por el Sr. Marqués del Verger solicitando autorización para poner en circulación un automóvil tractor, por varias carreteras de esta isla.

Devolver al Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales, después de aprobado, el presupuesto de gastos de conservación del camino vecinal número 202, y remitir un ejemplar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas.

Quedar enterada de un oficio del Reverendo Sr. Regente de la Parroquia de Pont d'Inca prestando su conformidad a que se deposite en una entidad bancaria el producto del valor de los terrenos ocupados en Son Rullán por la vía doble del Ferrocarril de Palma a Inca.

Aprobar una proposición suscrita por el Sr. Diputado Don Gabriel Carbonell proponiendo la adquisición previo concurso, de una máquina para lavar ropa del Hospital de esta ciudad y que su importe sea satisfecho en varios plazos.

Señalar el día 11 de diciembre próximo para la celebración del sorteo anual de las obligaciones del empréstito provincial que corresponden ser amortizadas.

Autorizar al Director de la Inclusa para que pueda prestar el consentimiento a una exposita que desea contraer matrimonio.

Admitir a cuatro presuntos alienados en el Manicomio provincial, a varios indigente en la Casa de Misericordia y a varios niños en este Establecimiento y en la Inclusa.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 4 de diciembre de 1930.—El Presidente, Juan Massanel Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 4 de diciembre de 1930. Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar la distribución de fondos respectiva al corriente mes.

Quedar enterada de un oficio del Señor Presidente de la Diputación de Barcelona en el que manifiesta que la Comisión permanente acordó en 13 de noviembre anterior declarar clausurado el Palacio de las Diputaciones y devolver los objetos remitidos, cuya devolución se anunciará oportunamente.

Informar favorablemente una instancia del Sr. Marqués del Verger, solicitando autorización para poner en circulación un automóvil tractor con remolque por varias carreteras de esta isla.

Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España S. A. el permiso solicitado para cruzar con una línea telefónica el camino vecinal de Jesús.

Pasar a informe del Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas la liquidación del camino vecinal número 503 denominado «De Muro a Sineu.»

A propuesta del Señor Arquitecto de provincia recibir provisionalmente las obras de construcción y colocación de una marquesina en el patio interior del Palacio provincial.

Quedar enterada de un oficio del Señor Presidente de la Asociación de Avicultores de Mallorca agradeciendo la subvención de 1.000 pesetas que le fué concedida para el concurso de puesta.

Proveer mediante concurso una plaza de alumno pensionado para que curse los estudios de avicultor en la Real Escuela Oficial Española de Arenys de Mar.

Conceder a la Cofradía del «Santo Cristo de la Agonia» una subvención de 1.000 pesetas en concepto de auxilio de

los gastos de construcción de un paso para la procesión del Jueves Santo, con la precisa condición de que dicho paso ha de quedar incorporado al patrimonio de esta Diputación.

No tomar en consideración una instancia del personal administrativo y subalterno de la Audiencia Territorial de esta ciudad solicitando les conceda la Diputación una gratificación equivalente al 20 por 100 de aumento de sus sueldos.

Encargar al Arquitecto de provincia pase a Consell para cumplimentar un servicio que el Ayuntamiento de aquella villa interesa.

Admitir dos presuntos alienados en el Manicomio y a tres indigentes en la Casa de Misericordia.

Autorizar la adquisición de un molde para unificar los envases de la Farmacia del Hospital.

Quedar enterada de una relación de medicamentos adquiridos en la misma Farmacia con carácter urgente.

Autorizar la adquisición de material para el taller de zapatería de la Casa de Misericordia.

Autorizar a una asilada del mismo Establecimiento para que pueda contraer matrimonio.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospital provincial de Ibiza participando que el Practicante D. Pedro Juan Bosch ha tomado posesión del cargo, y conceder a éste la cantidad de 700 pesetas anuales por indemnización de residencia.

Designar al Sr. Diputado D. Gabriel Carbonell para que forme parte de la Mesa de la subasta que ha de celebrarse el día 17 del corriente para contratar el suministro de víveres y utensilios a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1931.

Reunirse en sesión ordinaria los días 11, 18 y 31 del corriente y 8 de enero próximo a las doce horas.

A propuesta del Sr. Moncada conceder al Ayuntamiento de Ciudadela una subvención de 4.000 pesetas en concepto de auxilio de los gastos que le ocasiona el sostenimiento de su Hospital municipal.

A propuesta del Sr. Pou encargar al Oficial letrado de la Corporación presente en la próxima sesión un informe acerca del cumplimiento o incumplimiento por parte del actual concesionario del contrato de arriendo del Teatro Principal.

A propuesta del mismo Señor Pou recordar al Sr. Prior de la Iglesia del Hospital debe formar cada año el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos de culto, rendir cuenta anual documentada y remitir dentro de los diez días primeros de cada mes cuenta indocumentada de dichos gastos e ingresos.

Aprobar la autorización concedida por el Sr. Presidente del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón al Señor Diputado D. Antonio Moncada y Cánaves de Mossa para que pueda cobrar de la Caja provincial la subvención que de fondos provinciales dicha entidad percibe.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 11 diciembre de 1930.—El Presidente, Juan Massanel Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 3059
DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

La Delegación de Hacienda autorizada por la Dirección General del Tesoro público ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas que perciben sus haberes por esta provincia, en los siguientes días:

Día 18 de diciembre.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 19 de id.—Montepío Militar y Retirados.

Día 20 de id.—Retirados y Cruces.

Día 22 de id.—Nóminas sin distinción.

Palma 15 de diciembre de 1930.—El Delegado de Hacienda, Francisco Diaz Molina.

**

Núm. 3063

ADMINISTRACION
DE RENTAS PÚBLICAS DE BALEARES

Comisión de Evaluación

ANUNCIO.—Formado el repartimiento de las contribuciones Rústica, Colonia y Pecuaría de este término municipal, que ha de regir el próximo año de 1931, estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Comisión, durante el plazo de ocho días hábiles,

contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 15 diciembre de 1930.—El Administrador de Rentas Públicas-Presidente, Emilio Tortosa Andrés.

**

ANUNCIO.—Formado el apéndice al padrón de los edificios y solares enclavados en la Zona de Ensanche de esta Capital, como así también las listas que han de regir el próximo año de 1931, estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Comisión, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 15 diciembre de 1930.—El Administrador de Rentas Públicas-Presidente, Emilio Tortosa Andrés.

**

Formado el apéndice del padrón de edificios y solares de esta Capital y su término, como así también las listas que han de regir el próximo año de 1931, estará de manifiesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Comisión, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 15 diciembre de 1930.—El Administrador de Rentas Públicas-Presidente, Emilio Tortosa Andrés.

**

Núm. 2976

SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD PECUARIAS

2.ª quincena del mes de noviembre de 1930
Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

Partido de Ibiza

Santa Eulalia.—Enfermedad, Mal rojo; especie, porcina; enfermos del mes anterior, 11; invasiones en el mes de la fecha, 4; muertos o sacrificados, 3; quedan enfermos, 4.

El Inspector provincial, Juan Jaume.

**

Núm. 3061

COMITE PARITARIO

del Comercio de la Alimentación de Palma
Acuerdos adoptados por el Comité Paritario Interlocal del Comercio de la Alimentación en sesión del día 11 de diciembre de 1930.

1.º Aprobar el acta anterior.

2.º Que pase a la Ponencia de Sanciones una instancia suscrita por Don Lorenzo Mulet, propietario del colmado «La Pajarita» para su estudio y resolución.

Palma 15 de diciembre de 1930.—El Presidente, Alejandro de Paz

**

Núm. 3062

COMITE PARITARIO INTERLOCAL
de Banca y Bolsa

Acuerdos adoptados por el Comité paritario interlocal de Banca y Bolsa en sesión de día 12 de diciembre de 1930.

1.º Aprobar el acta anterior.

2.º Contestar las consultas elevadas por el Crédito Mercantil de Mahón y el Banco de Sóller.

3.º Comunicar a los Bancos, que no lo han hecho lo referente a la formación del escalafón para que dentro de tres días den cumplimiento al acuerdo del día 19 del mes último con apercibimiento de que de no hacerlo se les impondrá la sanción a que por infracción de acuerdo hubiese lugar.

Palma 15 de diciembre de 1930.—El Presidente, Alejandro de Paz.

**

Núm. 3044

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de diciembre de 1930

La Comisión especial de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales.	250'00
Id. 2.º—Representación municipal.	»
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.	»

	Pesetas
Id. 4.º—Policía urbana y rural.	208'33
Id. 5.º—Recaudación.	»
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	2.610'83
Id. 7.º—Sanidad e higiene.	»
Id. 8.º—Beneficencia.	»
Id. 9.º—Asistencia social.	»
Id. 10.—Instrucción pública.	»
Id. 11.—Obras públicas.	12.018'18
Id. 12.—Montes.	»
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	»
Id. 14.—Servicios municipalizados.	»
Id. 15.—Mancomunidades.	»
Id. 16.—Entidades menores.	»
Id. 17.—Agrupación forzosa.	»
Id. 18.—Imprevistos.	104'13
Total.	15.191'50

Palma nueve de diciembre de mil novecientos treinta.—Aprobado por la Comisión Permanente. Así resulta del acta de la sesión de hoy.—El Presidente, Juan Castell.—P. A. de la P.—El Secretario, Antonio Rosselló.

**

Núm. 3055

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS
DEL PUERTO

Terminado por la Junta General del Repartimiento el General de Utilidades en sus partes Personal y Real perteneciente al próximo ejercicio de 1931, formado con arreglo al Estatuto municipal vigente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más serán admitidas las reclamaciones que se produzcan con arreglo al artículo 510 del mencionado Estatuto.

Campos del Puerto a 15 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Burguera.

**

Núm. 3057

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto económico ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Binisalem a 15 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Jaime Martí.

**

Núm. 3068

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

En el salón de actos de estas Casas Consistoriales el día 29 de los corrientes a las once horas tendrá lugar la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes para los años 1931 y 1932 con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se señala como tipo mínimo de licitación quince mil pesetas anuales. La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en setecientos cincuenta pesetas y la definitiva en el 10 por 100 del importe total de remate.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que al final se inserta y serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, hasta el día antes al señalado para la subasta en pliegos cerrados y en la forma prevista en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación municipal.

Si en la primera subasta no se presentase licitador alguno se celebrará una segunda al día siguiente a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera reduciéndose el tipo de licitación en un 10 por 100.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal tarifa..... clase..... número..... enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y con sujeción al mismo se obliga a tomarlo en arriendo por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas anuales.

(Fecha y firma del licitador)

Pollensa a 9 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Guillermo Far.

**

Diputación Provincial de Baleares

RESUMEN por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de la Diputación provincial de Baleares para el ejercicio de 1931, aprobado por la misma en la reunión en pleno celebrada el día 16 de diciembre de 1930.

	Pesetas	Pesetas
Presupuesto de Ingresos		
<i>Capítulo 1.º—Rentas</i>		
Artículo 1.º—Propiedades	1.500'00	
» 2.º—Censos	939'78	
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores	35.150'00	
» 5.º—Otras rentas	97.450'32	
Total del capítulo		135.040'10
<i>Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos</i>		
Artículo 1.º—Del Estado	251.915'48	
Total del capítulo		251.915'48
<i>Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios</i>		
Artículo 1.º—Eventuales	500'00	
» 2.º—Extraordinarios	64.333'65	
Total del capítulo		64.833'65
<i>Capítulo 7.º—Derechos y tasas</i>		
Artículo 2.º—Por aprovechamientos especiales	500'00	
Total del capítulo		500'00
<i>Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales</i>		
Artículo 1.º—Ordinarios y extraordinarios	425.000'00	
Total del capítulo		425.000'00
<i>Capítulo 9.º—Recursos e Impuestos cedidos por el Estado</i>		
Artículo 1.º—Contribución territorial	122.500'00	
» 2.º—Cédulas personales	370.000'00	
Total del capítulo		492.500'00
<i>Capítulo 10.º—Cesiones de recursos municipales</i>		
Artículo 1.º—Aportación municipal forzosa	807.864'53	
Total del capítulo		807.864'53
<i>Capítulo 11.º—Recargos provinciales</i>		
Artículo 1.º—Solares sin edificar	15.000'00	
» 2.º—Terrenos incultos	100'00	
» 3.º—Derechos Reales y Timbre	263.756'00	
Total del capítulo		278.856'00
<i>Capítulo 12.º—Traspaso de obras y Servicios públicos</i>		
Artículo 2.º—Otros ingresos	180.000'00	
Total del capítulo		180.000'00
<i>Capítulo 14.º—Recursos especiales</i>		
Artículo 2.º—Instituto de Higiene	76.069'23	
Total del capítulo		76.069'23
<i>Capítulo 15.º—Multas</i>		
Artículo 2.º—Otras Multas	500'00	
Total del capítulo		500'00
<i>Capítulo 17.º—Reintegros</i>		
Artículo 2.º—Por otros conceptos	3.407'50	
Total del capítulo		3.407'50
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.716.486'49

	Pesetas	Pesetas
Presupuesto de gastos		
<i>Capítulo 1.º—Obligaciones generales</i>		
Artículo 1.º—Servicios generales del Estado	29.765'00	
» 2.º—Pactos y compromisos	2.500'00	
» 3.º—Deudas	1.500'00	
» 5.º—Pensiones	32.265'60	
» 9.º—Suscripciones, anuncios, etc.	2.295'00	
» 11.—Gastos indeterminados	41.598'71	
Total del capítulo		109.924'31

	Pesetas	Pesetas
Suma anterior		109.924'31
<i>Capítulo 2.º—Representación provincial</i>		
Artículo 1.º—De la Diputación	12.000'00	
» 3.º—Del Presidente de la Diputación	12.000'00	
» 3.º—Dietas de los Diputados provinciales	6.000'00	
Total del capítulo		30.000'00
<i>Capítulo 4.º—Bienes provinciales</i>		
Artículo 1.º—Adquisiciones	5.000'00	
Total del capítulo		5.000'00
<i>Capítulo 5.º—Gastos de recaudación</i>		
Artículo 1.º—De arbitrios e impuestos	75.000'00	
Total del capítulo		75.000'00
<i>Capítulo 6.º—Personal y Material</i>		
Artículo 1.º—De las oficinas	203.217'83	
» 2.º—De los establecimientos provinciales	140.960'00	
» 4.º—Gastos generales de la Corporación	36.695'00	
Total del capítulo		380.872'83
<i>Capítulo 7.º—Salubridad e Higiene</i>		
Artículo 3.º—Para subvencionar obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia	5.000'00	
Total del capítulo		5.000'00
<i>Capítulo 8.º—Beneficencia</i>		
Artículo 1.º—Atenciones generales	60.561'65	
» 2.º—Maternidad y expósitos	153.400'00	
» 3.º—Hospitalización de enfermos	380.414'39	
» 4.º—Huérfanos y desamparados	319.142'00	
» 5.º—Dementes	268.181'00	
» 7.º—Instituto de Higiene	88.000'00	
» 9.º—Calamidades públicas	1.000'00	
Total del capítulo		1.270.699'04
<i>Capítulo 9.º—Asistencia social</i>		
Artículo 2.º—Otras instituciones de carácter social	1.250'00	
» 3.º—Obligaciones impuestas por las leyes	16.625'00	
Total del capítulo		17.875'00
<i>Capítulo 10.º—Instrucción pública</i>		
Artículo 1.º—Atenciones generales	9.200'00	
» 2.º—Escuelas industriales	28.000'00	
» 3.º—Escuelas de Artes y Oficios	1.500'00	
» 5.º—Escuelas de sordo-mudos	5.400'00	
» 7.º—Escuelas profesionales	1.000'00	
» 9.º—Bibliotecas	6.500'00	
» 10.—Otros establecimientos	5.975'00	
» 11.—Monumentos artísticos e históricos	8.000'00	
» 12.—Subvenciones o becas	25.350'00	
Total del capítulo		90.925'00
<i>Capítulo 11.º—Obras públicas y edificios provinciales</i>		
Artículo 1.º—Atenciones generales	2.000'00	
» 2.º—Construcción de caminos vecinales	158.100'00	
» 3.º—Reparación y conservación de caminos	118.815'48	
» 8.º—Otras obras	10.000'00	
» 10.—Reparación y conservación de edificios provinciales	30.000'00	
Total del capítulo		318.915'48
<i>Capítulo 12.º—Traspaso de Obras y Servicios públicos del Estado</i>		
Artículo 2.º—Obras y servicios concedidos	105.000'00	
Total del capítulo		105.000'00
<i>Capítulo 14.º—Agricultura y Ganadería</i>		
Artículo 1.º—Atenciones generales	10.050'00	
» 5.º—Fomento de la Ganadería	4.000'00	
» 7.º—Sericultura	2.000'00	
Total del capítulo		16.050'00
<i>Capítulo 15.º—Crédito provincial</i>		
Artículo único.—Operaciones de crédito provincial	254.311'50	
Total del capítulo		254.311'50
<i>Capítulo 18.º—Imprevistos</i>		
Artículo único.—Para los servicios no comprendidos en el presupuesto	36.913'33	
Total del capítulo		36.913'33
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.716.486'49

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 200 del Estatuto provincial.
Palma 17 de diciembre de 1930.—El Presidente, Juan Massanet y Moragues.

AYUNTAMIENTO DE LLORET

DE VISTA ALEGRE

Acordado por la Comisión municipal permanente arrendar mediante subasta pública y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, los arbitrios municipales denominados Plaza, Peso de Cerdos y Corral Común para el año 1931, se anuncia al público para que durante los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia puedan presentar contra el acuerdo y pliegos formados las reclamaciones que crean pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Las subastas se verificarán en esta Casa Consistorial el día 31 del mes actual y hora de las siete de la noche, por medio de pujas a la llana, adjudicándose al que resultare el mejor postor. Si alguna de dichas subastas no tuviera remate en dicho día, se celebrarán dos días después a la misma hora con el diez por ciento de rebaja.

Lloret de Vista Alegre 13 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Bernardo Garcías.

Núm. 3056

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Habiéndose practicado en el día de ayer ante la Comisión municipal Permanente el primer sorteo anual, correspondiente al actual año 1930, de las 5 obligaciones del préstamo que tiene este Ayuntamiento, y que han de ser amortizadas arregladamente a lo dispuesto a las bases 3.ª y 9.ª de las aprobadas por dicho Ayuntamiento, han correspondido ser amortizadas las siguientes obligaciones.

De la Serie A. números: 34, 47, 55, 65 y 66.

Lo que se publica en el B. O. de la provincia a los efectos del pago de dichas obligaciones que se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a partir desde el primero de enero próximo.

Puigpuñent 16 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Crespi.

Núm. 3054

AYUNTAMIENTO DE INCA

Lista definitiva de los señores del Ayuntamiento y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes con voto a la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Truyol Llobera
Bartolomé Payeras Ferrer
José Pujol Martorell
Juan Noguera Ferrer
Pedro Cortés Miró
Ramón Reus Campins
Antonio Melis Ferrer
Jaime Enseñat Alonso
Antonio Janer Domeneg
Vicente Enseñat Alonso
Francisco Castañer Mulet
Rafael Ferrer Seguí
Lorenzo Nicolau Fiol
Domingo Ramis Alcina
Juan Gelabert Beltrán
Juan Fiol Beltrán
Jorge Bisellach Reus

Mayores Contribuyentes

D. Bartolomé Cabrer Figuerola
Ramón Prats Arrom
Gaspar Aguiló Segura
Mateo Pujadas Estrany
Luis Ferrari Nicolau
Juan Ferrer Janer
Tomás Vaquer Nadal
Mateo Garau Pascual
Gaspar Salom Corró
Matias Pujadas Estrany
Antonio Ramón Amengual
Antonio Armengol Villalonga
Antonio Beltrán Ramón
Gregorio Balaguer Costa
Guillermo Ferrer Truyol
Sebastián Serra Miralles
Guillermo Beltrán Llompert
Antonio Figuerola Figuerola
Juan Munar Bisellach
Gregorio Fullana Salvá
Juan Martínez Figuerola
Arnaldo Garau Pierras
José Gelabert Vicens
Jaime Coli Llobera
Antonio Beltrán Domeneg
Antonio Cortés Valls
Antonio Prats Pallicer
Pedro Amer Sastre
José Siquier Verd
Miguel Amer Munar
Jaime Vidal Jaime
Valentin Salas Medrano
Bernardo Salas Ramis
Jaime Gelabert Saletas
Magin Prats Rosselló

D. Jaime Gelabert Beltrán
Bartolomé Fiol Beltrán
Pedro J. Moll Garau
Antonio Rotger Calafat
Francisco Cabrer Seguí
Magin Marqués Fiol
Gaspar Sastre Fontirroig
Bartolomé Mateu Oliver
Francisco Truyol Janer
Ramón Llabrés Garcías
Miguel Beltrán Planas
Antonio Bestard Bonafé
Francisco Bonnin Miró
Lorenzo Barceló Domeneg
Miguel Pujadas Ferrer
Antonio Amer Sastre
Bartolomé Trias Roig
Jaime Armengol Villalonga
Antonio Garau Mulet
Juan Barceló Llambias
Pedro Escanellas Saurina
Antonio Martorel Planas
Sebastián Llompert Ramis
Antonio Truyol Martorell
Jorge Llobera Ramis
Bartolomé Verd Amengual
Jaime Llobera Alcina
Juan Martorell Coll
José Beltrán Bisellach

Inca a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos treinta.—Juan Troyol.—P. A. del A.—El Secretario, José Siquier.

Núm. 3061

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud de comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, trasladando la del Sr. Director del Manicomio Provincial en la que se manifiesta que Don José Munne Sugrañez ha ingresado en dicho establecimiento a instancia de su esposa Juana Cabrer habiendo certificado la necesidad de su internado los facultativos Don Gaspar Reynolds y Don Juan Ferrer; arregladamente a lo que dispone el R. D. de 19 de mayo de 1885, la R. O. de 20 de junio siguiente y la otra de 30 mayo 1903, se mandó instruir el oportuno expediente para la reclusión definitiva de aquel alienado y emplazar por medio del presente edicto a todos los parientes del mentado recluso por término de un mes, para que comparezcan, en dicho expediente, pasado el cual, se resolverá acerca de la reclusión definitiva, con o sin la audiencia de aquellos.

Palma de Mallorca a primero de diciembre de mil novecientos treinta.—Adolfo F. Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 3027

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Luis Prats Serra, de estado casado, profesión comercio, hijo de José y de María, natural de Buenos Aires, vecino de Buenos Aires, de edad de sesenta y tres años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por esafa bajo el número 110 de 1930, cuyas señas personales son: estatura alta, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos algo claros, afeitado, moreno y algo cano, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en dicho Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la de este partido en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta capital a disposición de este Juzgado.

Palma nueve de diciembre de mil novecientos treinta.—Luis Rosselló.—Gonzalo F. Espinar, Rubricado.

Núm. 2958

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Inca.

Por el presente edicto y cumpliendo providencia de esta fecha, recaída en el expediente sobre reclusión definitiva de Ramón Durán Coli, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Gertrudis, natural de esta ciudad, y actualmente recluso en el Manicomio de esta provincia, el cual padece Esquizofrenia

paranoide según certificación librada por los facultativos encargados de dicho establecimiento, se cita y emplaza a los parientes de dicho alienado para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en el expediente que se instruye al efecto, después de cuyo término se resolverán con o sin su audiencia.

Dado en Inca a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta.—Gabriel Alou.—Ante mí, Esteban Ribas, O. H.

Núm. 3058

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de fecha trece de los corrientes, recaída al escrito de demanda ordinaria de menor cuantía, interpuesta por el procurador don Lorenzo Nicolau, en representación de D. Juan Pons Aloy, contra los herederos desconocidos de doña Catalina Ferrer Delgado, deducida dicha demanda en autos sobre embargo preventivo promovidos por el mismo actor contra los mismos demandados, se hace saber a éstos que, en méritos de la presentación del término legal de la expresada demanda, se ha ratificado el embargo preventivo de que queda hecho mérito, que se practicó en el Juzgado municipal de Binisalem el día ocho de diciembre en curso; y se cita y emplaza a los propios demandados, herederos desconocidos de Doña Catalina Ferrer Delgado para que dentro de nueve días, comparezcan y contesten a la referida demanda de menor cuantía, de la que se les ha conferido traslado; bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados en rebeldía, dar por contestada la demanda, continuar el curso del pleito, y notificarles en estrados del Juzgado esta providencia y las demás que se dicten.

Inca quince de diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 3070

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos juicio declarativo de mayor cuantía, sobre pago de cantidad, promovido por D. José Pons Roig contra los herederos desconocidos de Doña Catalina Ferrer Delgado, en virtud de providencia de fecha de ayer, se cita, y emplaza a los expresados herederos desconocidos de Doña Catalina Ferrer Delgado, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, en cuyos autos se les ha conferido traslado de la demanda; previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Inca diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 3037

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MENORCA

ANUNCIO.—Por el presente hace saber esta Junta que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que a continuación se relacionan necesarios al Parque de Intendencia de esta Plaza y almacenes en Mercadal, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del actual a las 11 de la mañana.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos, debiendo constar en dichas ofertas la procedencia de los artículos que en ella figuren, justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Se admitirán proposiciones por la totalidad o parte de los artículos tanto para los de Mahón como para los de Mercadal.

Las adjudicaciones deberán depositar el diez por ciento del importe de sus ofertas, el cual les será devuelto una vez efectuada la entrega de los artículos en el plazo fijado y caso de incumplimiento con el indicado depósito se satisfará la diferencia que en más resulte con la nueva compra que la Junta realice por dicho motivo.

Con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el Parque de Intendencia de esta plaza Santa Ana número 4, los días laborables de 11 a 13, la cebada deberá ser limpia y portanto exenta de polvo, piedras y semillas extrañas.

Artículos que se citan

Cebada 500'00 Q. M.—Harina para pan

de Hospital 24'00 Q. M.—Harina para pan de tropa 100'00 Q. M.—Paja para pienso 570'00 Q. M.—Carbón vegetal 180'00 Q. M.—Paja larga para relleno 100'00 Q. M.—Leña de tronco cortada y rajada 280'00 Q. M.—Petróleo 300'00 litros.—Aceite 10'00 litros.

Artículos a entregar en Mercadal

Cebada 30'00 Q. M.—Paja para pienso 40'00 Q. M.—Carbón vegetal 20'00 Q. M.—Leña de tronco cortada y rajada 20'00 Q. M.

Mahón 10 de diciembre 1930.—El Comandante de Intendencia Secretario, José Valero.—V.º B.º.—El Presidente, Vidal.

Núm. 3036

COMISION GESTORA

de compras del Hospital Militar de Mahón

ANUNCIO.—Por el presente hace saber esta Comisión que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación, necesarios al Hospital Militar de esta plaza, durante el mes de enero próximo el día 27 del actual a las 12 de la mañana ante la expresada Comisión.

Los vendedores presentarán oferta en papel común con muestras de los artículos susceptibles de ello, justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Hospital Militar de esta plaza los días laborables de 11 a 13.

Artículos que se citan

100 litros de aceite vegetal de primera—50 litros de aceite vegetal de segunda—60 kilos de azúcar—30 kilos de bacalao—30 kilos de café—30 quintales métricos de carbón de cok—40 quintales métricos de carbón vegetal—100 kilos de jabón común—40 kilos de judías blancas—40 kilos de garbanzos—40 kilos de lentejas—40 quintales métricos de leña troceada—60 kilos de pasas—Carne limpia, riñones, hueso de vaca, sesos, jamón, tocino, leche de vaca, leche condensada, fideos, macarrones, gallinas, pescado, queso tierno, fruta fresca, verduras, vinos tinto y generoso etc., lo que se necesite para el consumo.

Mahón 10 de diciembre de 1930.—El Comandante de Intendencia Secretario, José Valero.—V.º B.º.—El Coronel Presidente, Vidal.

Núm. 3060

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Habiéndose solicitado por los sucesores de la persona a cuyo nombre figuran registradas las Subvenciones de esta Sociedad números 667 y 668 que por haberlas extraviado, sean declaradas nulas dichas Subvenciones y se les expida nuevos resguardos de las mismas; se hace público por medio de este anuncio, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a formular alguna reclamación, lo verifiquen en estas oficinas dentro del plazo de ocho días, a contar desde esta fecha.

Transcurrido dicho plazo, se anularán las referidas Subvenciones, y se entregarán a los señores solicitantes nuevos resguardos de las mismas.

Palma 15 de diciembre de 1930.—El Vocal de turno, Francisco Pou, Pbro.

Núm. 3066

COMPANIA ARRENDATARIA del Monopolio de Petróleos, S. A.

Esta Compañía pone en conocimiento del público en general las vacantes de los surtidores números 3.229 de Porto-Colom, 3.231 de Felanitx, 3.240 de Inca y 3.330 de Sóller.

Las instancias solicitando dichos aparatos deberán ir dirigidas al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, reintegradas con póliza de 1'20 y tramitadas por conducto de esta Agencia, Paseo Sa-grera, 9, principal.

El plazo de admisión de instancia termina a los diez días de haberse publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA